

DECRETO ALCALDICIO N° 2.703.-

Huépil, SEPTIEMBRE 22 DEL 2017.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Decreto Alcaldicio N°986 de fecha 28-03-2017, que aprueba Contrato de Trabajo.
- Art. 159 N°4 del DFL N°1 de 1994 Refundido Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

PONGASE, término al Contrato de Trabajo de Don **CRISTIAN MARIANO OSES ABUTER, R.U.T. [REDACTED]** DIRECTOR DEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION (R), con 44 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 22-09-2017, Según Art. 159 N°4 del código del trabajo, esto es por Vencimiento del plazo convenido en el contrato.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.

FJDA/GEPL/REMC/lvm



FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil a 22 de Septiembre del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, RUT N°69.141.8001-4, representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, con domicilio en calle [REDACTED] y Don **CRISTIAN MARIANO OSES ABUTER**, R.U.T. [REDACTED] **DIRECTOR DEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION (R)**, se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: Don **CRISTIAN MARIANO OSES ABUTER**, declara haber prestado servicios a la Ilustre Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°986 de fecha 28 de Marzo del 2017, desempeñando labores de **DIRECTOR DEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION DAEM (R)**, con 44 Hrs. Cronológicas semanales, desde el 21-03-2017 al 21-09-2017, por lo que se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 159 N°4 del D.F.L. N°1 de 1994, por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato de Trabajo"

SEGUNDO: Don **CRISTIAN MARIANO OSES ABUTER**, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don, **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

- | | |
|---|----------------------|
| - Sueldo líquido correspondiente a //// días trabajados | \$////////// |
| - Mes según planilla adjunta. | |
| - Feriado Proporcional | \$1.003.600.- |
| - Feriado Compensado | \$////////// |
| - Total | \$1.003.600.- |

Son: Un millón tres mil seiscientos pesos.

TERCERO: Don **CRISTIAN MARIANO OSES ABUTER** declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

CUARTO: Por tanto, Don **CRISTIAN MARIANO OSES ABUTER**, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo. La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.

CRISTIAN MARIANO OSES ABUTER
RUT. N° [REDACTED]
TRABAJADOR

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/REMC/lvm

